



# Sección Judicial

## Remates

### MARTA BEATRIZ SIMÓN

POR 5 DÍAS - Juez Dr. Alberto Vidal, a cargo del Juzg. Civ. y Com. N° 6, Sec. Única de D.J. Mar del Plata en autos "Vila Juan José s/ incid. de liquidación de bienes" Exp. 100118. Hace saber que la Martillero Marta Beatriz Simón, Reg. 1252, con domicilio en Gascón 1958, MDP, Te: 4960615, subastará EL 7 DE NOVIEMBRE DE 2012 A LAS 14 HS. Inmueble ubicado en calle Ecuador 540 s/lote de 300,70 mts. Nom. Cat: Circ. VI; Sec. A; Manz. 34 bb; Parc.19; Part. 286586 (045); Matrícula 104026 (045). Ocupado por Pedro M. Caballero junto a su progenitora Sra. Virginia Sara Irma (Fs. 825). Base \$ 25.364- Deudas: ARBA \$ 3.838,40 al 30/06/07; OSSE: \$ 120,77 al 11/08/11.- visitar día 7/11/12 de 9:30 a 10 hs., al contado, mejor postor. Señal 10 %, Comisión 5 % y aportes previs. (10 % sobre el valor total de comisión) a c/ comp. (Ley 14.085)- sellados de ley a c/ comp. Venta libre de gravámenes, impuestos tasas y contribuciones hasta la fecha de entrega de posesión a quienes resulten adquirentes. El saldo de precio deberá ser depositado dentro del quinto día aprobada la subasta bajo apercibimiento de lo dispuesto por el Art. 585 del C.P.C. La subasta será realizada en Colegio de Martilleros, Bolívar 2958, Mar del Plata. Asistentes a los remates deberán concurrir munidos de doc. de identidad a los fines de su identificación y anotación a su ingreso. Los compradores en comisión deberán denunciar comitente en los actos de subastas, bajo apercibimiento de tenerlo por adjudicatario definitivo (Art. 582, modificado por Ley 11-909). Los compradores deberán constituir domicilio procesal dentro del radio del asiento del Juzgado, bajo apercibimiento de que las sucesivas providencias le quedarán notificadas en los términos del Art. 133 del CPC. Informes en el Juzg. o al Mart. 496-0615. Mar del Plata, 17 de octubre de 2012. María I. Villagra de Rey, Secretaria.

C.C. 10.646 / oct. 26 v. nov. 1º

### ÁNGEL ANÍBAL FERREIRA

POR 5 DÍAS - juz. Civ. y Com. N° 13, a cargo del Dr. Maximiliano Colángelo Depto. Jud. MdP, hace saber que mart. Ángel Aníbal Ferreira, reg. N° 2714, rematará ocupado según mand. const. Fs. 216/17, en el Colegio de Mart. Bolívar N° 2958 MdP, un inmueble ubicado en calle 30 N° 294, de Miramar. NC: Circ. I, Secc. B, Mza. 120, Parc. 9, Folio N° 71/65 y 743/66 (033), Pda. N° 50.478, Superf. Tot.: 274,63 m2. EL 2 DE NOVIEMBRE DE 2012 A LAS 12,00 HS., base \$ 19.279,40, Si no hay postores, 2º sub. el 13/11/12 - 12,00 hs. con base reduc. un 25 % (\$ 14.461.-); si se repite, 3º sub. el 27/11/12 a las 12,00 hs. sin base. Señal 10 %, Com. de Ley más 10 % de los honorarios p/ Aporte Previsional (a cargo del comprador) y Sell. 0,50 %. ctdo. efec. acto sub. Saldo precio dentro de los 5 días de aprob. La sub. El adquirente constituirá domicilio dentro del radio del Juzg. Si compra en comisión, denunciará en acto de subasta el comitente (Art. 582 CPC - Ley 11.909). Se prohíbe cesión de derechos y acciones del comprador. Libre de gravamen, impuestos, tasas y contribuciones. Hasta posesión. Visitar día hábil anterior a c/sub. de 10 a 10,30 hs. Inf. Falucho 1796 tel. 494-0216, MdP. Deudas Mg Alv. \$ 5.451,94 (21/11/11), Arba\_ \$ 802,70 (26/08/10). Autos "Arias Atilio Angel s/ incidente del Conc. y quiebra" Expte. N° 27.306, MdP., 16 de octubre de 2012. Mariano Bini, Auxiliar Letrado.

C.C. 10.645 / oct. 26 v. nov. 1º

### EMILIO DANIEL FIGUEROA

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 14, de San Isidro a cargo del Dr. Pablo L. García Pazos, Secretaría Única, comunica en autos "Leal Noemí Susana c/ Alderte Celia y Otros s/Cobro ejecutivo - Expte. N° 61880, que el Martillero Emilio Daniel Figueroa venderá en subasta pública, en el Salón de Remates de este Colegio Departamental sito en Almirante Brown 160, Partido de San Isidro, EL DÍA 27 DE NOVIEMBRE DE 2012, A LAS 10:30 HORAS, el 50 % del inmueble ubicado en calle Curupayti N° 17 de la Localidad de El Talar de Gral. Pacheco, Partido de Tigre, cuyo dominio es Matrícula N° 2974, y cuya Nomenclatura Catastral es la siguiente: NC: Circ. II, Secc. P, Mza. 22, Parc. 2. Surge

del mandamiento de constatación agregado en autos que el inmueble se encuentra ocupado por Celia Alderete, Solange Spitteller DNI 31.711.366, Juan Pablo Ojeda, un menor de edad, la finca se compone de un dormitorio, cocina-comedor y un baño, informan que la finca lindera corresponde a la misma propiedad. Dicha finca responde a una persona de la casa, Blanch María de los Angeles (DNI 28.815.727), quien manifiesta que vive allí junto al Sr. Juan Carlos Stingo y un menor de edad desde agosto de 2011, alquila (no existe contrato). Ésta se compone de dos inquilinos con un menor de edad. Se trata de una casa de material de plantas; P.B. consta de cocina-comedor, baño completo, dormitorio y lavadero, en la Planta Alta, posee 2 dormitorios y 1 baño pero se encuentra cerrada sin alquilar. Deudas: Municipalidad al 06/2011 \$ 16.238,30 (fs. 220/221/223); ARBA al 4/07/2011 \$ 2.186,40 (fs. 226). En el acto de la subasta, quien resulte comprador deberá abonar al contado, en dinero efectivo o cheque certificado y al mejor postor con la Base: \$ 36.795. En el acto de la subasta, quien resulte comprador deberá abonar el 10% en concepto de Señal, el sellado de Ley, y la Comisión: 3% a cargo de cada parte, con más el 10 % de los honorarios en concepto de aporte previsional a cargo del comprador, como asimismo deberá constituir, en el acto de la firma del boleto domicilio procesal en el radio de asiento del Juzgado, bajo apercibimiento de que las sucesivas providencias se le darán por notificadas automáticamente conforme el Art. 133, CPC. El saldo de precio deberá ser depositado sin necesidad de notificación o intimación, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 585 del Código. En el supuesto de compra en comisión, el adquirente deberá indicar el nombre de su comitente, debiendo ser ratificado en escrito firmado por ambos dentro del plazo de cinco días, de aprobada la venta, bajo apercibimiento de tenérselo por adjudicatario definitivo (artículos 581 y 582 del Código Procesal). Libérase al adquirente, hasta que quede firme la orden de entregar la posesión, de toda deuda que afecte al inmueble, operándose una subrogación real de los privilegios respectivos que se trasladarán al precio obtenido (Conf. Cam. Civ. y Com. de revista del 18/03/97), con excepción de las deudas por expensas, en caso de que las hubiera, las que estarán a cargo del comprador (Conf. SCJBA, Ac. 65.168 del 13/7/99 in re "Bco. Río de La Plata c/Alonso Ra I Alberto y otro s/ Ejec. Hipotecaria"). Visitas los días 21, 23, 24, 25 y 26 de noviembre de 2012, de 13 a 16 horas. San Isidro, 15 de octubre de 2012. María Gabriela Ugalde, Secretaria.

S.I. 42.455 / nov. 2 v. nov. 6

### TRIBUNAL DEL TRABAJO N° 2 Departamento Judicial Azul

POR 2 DÍAS - El Tribunal del Trabajo N° 2 de Olavarría. del Departamento Judicial de Azul hace saber que el Martillero Eduardo Gordon rematará en pública subasta al mejor postor EL DÍA 6 DE NOVIEMBRE DE 2012, A LAS 10 HS. en el local de Güemes 640 de la Ciudad de Bolívar, al contado y al mejor postor, el 100% del inmueble desocupado ubicado en calle Olavarría 387 de la Ciudad de Bolívar, designado según Catastro: C. I, Secc. C, Manzana 183, Pla. 18, Matrícula 20936, de Bolívar (011). Base \$ 49.713,33. Señal 10% Comisión 1,5% cada parte, más 10% en concepto de aporte previsional y con sellados ambos a cargo del comprador, contado, efectivo y/o cheque certificado, saldo al aprobarse la subasta. Quien resulte comprador deberá constituir domicilio procesal en el radio del Juzgado. Día de visita, lunes 5 de noviembre de 10 a 12 hs. Venta decretada en el Exped. N° 18828 caratulada "Gaitán Juan Alberto s/ Pezzuchi Oscar Antonio s/ Incidente por Despido". María Cristina Domínguez, Secretaria.

C.C. 10.641 / nov. 2 v. nov. 5

### CASA CENTRAL

C.C.

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° Uno a cargo del Dr. Jorge Daniel Balbi, Secretaría Única a cargo de la Dra. Marta Beatriz Bernard del Departamento Judicial Necochea, comunica que con fecha 23/11/2010, se ha decretado la quiebra de LEONEL EDGARDO D'ONOFRIO, CUIT: 20-12651019-6, con domicilio real en calle 65 N° 3270, de Necochea, Partido del mismo nombre, Pcia. de Buenos Aires, fijándose hasta el día 13/11/2012, el plazo para que los acre-

dores posteriores a la presentación en concurso de los deudores, presenten sus demandas de verificación ante el Sr. Síndico CPN. Armando Antonelli, con domicilio constituido en calle 65 N° 2815 de Necochea, ante quién y donde se recibirán los días de lunes a viernes de 9 a 12 horas. Se fija como fecha para la presentación del Informe Individual el día 11/02/2013 y para la presentación del Informe General el día 04/04/2013. Se intima a los deudores y a terceros que posean bienes de la fallida, para que en el término de cinco días, los pongan a disposición del Síndico. Se prohíbe el pago a deudores bajo apercibimiento de tenerlos por no realizados. Se dispone la retención de la correspondencia epistolar y telegráfica la que deberá ser remitida a la Sindicatura. El presente se libra en los autos "D'Onofrio Leonel E. s/ Quiebra" Expte. N° 14.373. Necochea, 10 de octubre de 2012. Marta B. Bernard, Secretaria.

C.C. 10.640 / oct. 26 v. nov. 1º

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional N° 1 del Departamento Judicial Zárate-Campana a cargo del Sr. Juez Dr. Javier Alfredo Romañuk, notifica por este medio a JUAN PABLO BELLONE, DNI N° 22.676.254, que en la causa N° P02055 caratulada "I) Bellone, Diego Eugenio - II) Bellone, Juan Pablo s/ I) Viol. Dom.- Am. en Conc. I. II) Am. Cal. - Am. Ag. x Arm. Fgo. Con. Real", se ha resuelto lo que a continuación en su parte pertinente se transcribe: "Campana, 18 de septiembre de 2012. Vistas... Y Considerando... Resuelvo: Dictar sobreesimiento total en la presente causa N° 12055, en la que se imputara a Juan Pablo Bellone los delitos de Amenazas Calificadas y Amenazas Agravadas por el Uso de Arma de Fuego en Concurso Real, de conformidad con lo previsto por el Art. 323 inc. 7º segunda parte del C.P.P. Regístrese, notifíquese, y firme que sea comunicarse y archívese. Fdo.: Javier Alfredo Romañuk, Juez. Secretaria. 15 de octubre de 2012. Marisa Paola Capurso, Secretaria.

C.C. 10.644 / oct. 26 v. nov. 1º

### 12. SAN NICOLÁS

S.N.

POR 5 DÍAS - Por Disposición del Juzgado de Primera Instancia de Distrito Civil y Comercial de la 11ª Nominación de Rosario, se hace saber que en los autos caratulados "COMPANÍA DE TIERRAS S.A. s/ Concurso Preventivo" Expte. N° 227-12; por Auto N° 2556 de fecha 26/9/2012 por la cual se resolvió fijar el día 29 de noviembre de 2012 para que la sindicatura presente los informes individuales (art. 35 Ley 24.522), el día 20 de febrero de 2013, para que la sindicatura presente el informe general (art. 39 Ley 24.522), el día 20 de agosto de 2013 a fin de que la concursada goce del período de exclusividad (art. 43 Ley 24.522) y el día 13 de agosto de 2013 a las 10 horas, para que tenga lugar la audiencia informativa prevista en el art. 45 de la Ley 24.522. Asimismo se ordenó publicar edictos, por el término de ley, en el Boletín Oficial de la Prov. de Santa Fe, en el diario El Tribunal de Comercio, y en las Prov. de Salta, Buenos Aires, La Pampa, Córdoba, Entre Ríos, Santiago del Estero y San Luis. Dr. Carlos Cadierno, Juez en suplencia. Sergio González, Secretario.

S.N. 75.032 Bis / oct. 30 v. nov. 5

### 16. ZÁRATE - CAMPANA

Z.-C.

POR 1 DÍA - Se hace saber que en el expediente caratulado: "Bianchi Juan Pedro s/ Concurso Preventivo" N° 5748, que tramita por ante el Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 a cargo del Dr. Leandro M. Cappello, Secretaría Única a cargo de la Dra. Andrea Moreira, del Depto. Judicial Zárate-Campana, se hace saber que por auto de fecha 29.09.2008 se ha resultado: I. Homologar el acuerdo preventivo hecho público a fs. 417 el que ha logrado las conformidades necesarias según lo expuesto en los Considerandos... III. Por lo tanto, atento el estado de autos, de conformidad con lo prescripto por el art. 59 de la LCQ, declárase concluido el concurso. Asimismo se hace saber que por auto de fecha 06.07.2012 se ha resuelto: I. Declarar cumplido el acuerdo preventivo, dando por finalizado el concurso preventivo de JUAN PEDRO BIANCHI, D.N.I. N° 4.751.433. Andrea Y. Moreira, Secretaria.

Z-C. 83.717